

LIGA GALLEGA DE EQUIPOS DE VETERANOS PRIMERA MASCULINA ZONA NORTE

Ref. LV2026/01

Convocada la Jueza de Competición para resolver sobre las incidencias y observaciones de los encuentros de referencia, examinados los elementos probatorios pertinentes y vistas la Ley 3/2012 del Deporte de Galicia, los Estatutos de la Federación Gallega de Pádel, su Reglamento Disciplinario, su normativa técnica para la temporada 2026, la normativa de competición "Liga Gallega de Equipos de Veteranos 2026" y demás normas de aplicación, en virtud de los preceptos que se citan, RESUELVE:

RETIRADA DEL EQUIPO APC A

Vista la comunicación remitida en fecha 04/09/2026 por la capitanía del equipo APC A informando de su retirada de la competición, procede sancionar al club Ames Padel Center con multa de 100 euros en aplicación del artículo 15.1 de la normativa de la "Liga Gallega por Equipos de Veteranos 2026" por retirada de la competición producida con posterioridad a la publicación del calendario pero antes de comenzada la competición, ocupando el equipo retirado automáticamente una de las dos plazas de descenso previstas, de acuerdo con el artículo 15.3 de la misma normativa.

Frente a esta resolución, que es inmediatamente ejecutiva, podrán los interesados interponer recurso ante el Comité de Apelación de la Federación Gallega de Pádel en el plazo máximo de diez días hábiles, a contar desde el siguiente a aquél en que se hubiera recibido su notificación.

En A Coruña, a 7 de septiembre de 2026



LA JUEZA DE COMPETICION
Inmaculada Porto Cagiao